

**MUJERES EN MOVIMIENTO: LAS PRISIONERAS POLÍTICAS
BAJO LA DICTADURA MILITAR CHILENA (1973-1990)**

Javier Maravall Yáñez

Resumen

Desde la perspectiva histórica feminista, el artículo analiza el impacto que la represión de la dictadura militar del general Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990) causó en las mujeres que conformaron la oposición política. La Tortura Sexual se definió como una estrategia dirigida y pensada contra las prisioneras en los diversos campos de concentración que se extendían a lo largo de Chile. Este hecho, invisibilizado durante años por los diversos estudios entorno a los Derechos Humanos, se reconoció de forma oficial cuando en 2004 se publicó el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (*Informe Valech*), un documento pionero que recogía 4000 testimonios de mujeres supervivientes.

Palabras clave: Género, Derechos Humanos, Historia, Represión Política, Chile.

Abstract

From the feminist historical perspective, the article analyses the impact of the Pinochet dictatorship repression (1970-1990) against women from the political opposition. The sexual torture was a specific strategy carried out in the military concentration camps all around Chile. This fact was not visible until the publication of the National Commission on Political Imprisonment and Torture Report in 2004 (*Valech Report*), a pioneer investigation that recognises sexual torture as specific torture against prisoners including 4000 women survivors testimonies.

Key words: Gender, Human Rights, History, Political Repression, Chile.

1. Las mujeres y el golpe de Estado en Chile: el quiebre de una generación

1.1. Del gobierno de Salvador Allende al golpe de Estado: una revisión general

La represión política hacia las mujeres en América Latina ha sido una cuestión muy poco tratada por las disciplinas que se encargan de estudiar el impacto que las dictaduras militares tuvieron en la población civil y en la oposición política en el marco de los Derechos Humanos. Los lastres del *Patriarcado*¹ en todos los ámbitos de la sociedad han conllevado, una vez más, a la invisibilización de la mujer en la historia reciente de este continente.

Chile se ha perfilado como un caso paradigmático en la medida en que han ido apareciendo, en los últimos años, estudios que han incorporado la perspectiva de género en materia de represión política durante la dictadura del general Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990). Este hecho ha obligado necesariamente a deconstruir el androcentrismo, todavía muy presente en la historiografía latinoamericanista, como paso previo para la recolocación de la mujer como sujeto de historia.

A finales de la década de los sesenta, Chile vio nacer a una generación de mujeres que empezó a ganar espacios en el ámbito político, público y universitario. Por primera vez, las instituciones empezaban a abordar la discriminación de la mujer en algunos ámbitos de la sociedad civil, legislando nuevas medidas de protección estatal que incluían mejoras sustanciales en el ámbito laboral y económico.

El punto álgido de este proceso desembocó en el gobierno de Salvador Allende Gossens (1970-1973), donde se trataron de impulsar, en un período de tiempo muy corto, políticas públicas destinadas a mejorar la situación general de las chilenas y a

¹ Las bases del Patriarcado tienen su origen en la organización social y cultural androcéntrica: papeles diferentes asignados a hombres y mujeres desde su nacimiento. El dominio y el control del varón sobre la mujer a través del uso de la violencia ha sido el *modus operandi* principal para mantener el orden patriarcal. Este hecho ha significado la construcción de un ideario masculino que ha tendido a invisibilizar los casos de tortura y violencia sexual contra las mujeres. Ver Fernández Vargas V., "Las Mujeres y las Guerras: una visión sin prejuicios", en Maquieira D'Angelo y otras, *Democracia, Feminismo y Universalidad en el siglo XXI*, Ed. Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Madrid, 2005, p. 757.

fomentar la incorporación de la mujer en la universidad, en los sindicatos y en los partidos políticos.

En el programa electoral de la Unidad Popular (*Las 40 medidas de la UP*²) ya aparecerían interesantes medidas que abarcaban diversos frentes de actuación. La formación educativa de mujeres del ámbito popular, la creación de jardines infantiles y comedores comunes, el impulso de los *Centros de Madres*³ (CEMAS), la creación de la *Junta de Abastecimientos y Precios*⁴ (JAP) y el intento de abolir el régimen de sociedad conyugal como paso previo a la igualdad jurídica, fueron algunos de los proyectos más destacados que quedaron inconclusos.

Si bien las medidas en cierto grado reproducían los roles de género tradicionales dado que las áreas prioritarias fueron salud, maternidad y familia, lo cierto

² En el programa electoral de la Unidad Popular (17 de diciembre de 1969), aunque no se abordó el problema de la discriminación de la mujer en profundidad, sí que se incluyeron algunos aspectos importantes hasta entonces ignorados por los partidos políticos como la igualdad jurídica. Entre los objetivos, destacaban la creación del Ministerio de la Familia que regulara los derechos de las chilenas en materia laboral, maternidad y ayudas estatales a la familia (medida n° 11). Sin embargo, la férrea oposición de la Democracia Cristiana en el Parlamento, impidió llevar el proyecto a cabo; ver Corvalán L., *El gobierno de Salvador Allende*, LOM ediciones, Santiago de Chile, 2003.

³ El movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH, 1935) fundó en 1940 los primeros CEMAS como respuesta al aumento de pauperización de las zonas populares de Santiago. Los centros de madres tuvieron una fuerte expansión durante el gobierno del demócrata cristiano Eduardo Frei (1964-1970), mediante la ley n° 16.880 del 7 de agosto de 1968, pero sin salirse del rol tradicional destinado a la mujer como madre y esposa. Durante la década de lo sesenta, estos centros supusieron un espacio de encuentro entre mujeres de diferentes clases socioeconómicas, como un intento de unir las (negando el enfrentamiento de clase) en su condición de mujer. En 1972 existían en Chile 6.656 centros que movilizaban a más de 2000 mujeres. Según Eda Cleary, la Unidad Popular no logró cambiar su función puesto que se mantenían las labores de siempre: “Allí aprendían a tejer, a coser y a realizar otro tipo de trabajos a mano, cuya venta contribuía al presupuesto familiar, sin que ellas cambiaran su habitual rol específico de mujer”. Ver Cleary E., *El papel de las mujeres en la política de Chile: Acerca del proceso de emancipación de mujeres chilenas durante la dictadura militar de Pinochet*, ISIS-internacional, Santiago de Chile, 1987.

⁴ Gonzalo Martner define las JAP en su trabajo *Los esfuerzos de planificación de la Unidad Popular* (Ed. Siglo XXI) de la siguiente manera: “Son unidades vecinales donde están representadas las distintas organizaciones de masas y los comerciantes minoristas que voluntariamente se incorporan a ellas”. *Ibid.*, p. 67.

es que supusieron el primer intento serio desde el Estado por mejorar la situación de precariedad de las mujeres.

El golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 significó la interrupción de los procesos de transformación social y política que se iniciaron durante el corto mandato de Salvador Allende y ello afectó de manera muy particular a las chilenas. La Junta militar recuperó los principios del Patriarcado a la hora de asignar los roles de género quedando la mujer relegada al ámbito doméstico y a su función maternal. Se aniquilaba, por tanto, el proceso de incorporación de la mujer a los partidos políticos, en los sindicatos y organizaciones sociales y en la administración iniciando un proceso de persecución e invisibilización.

Para ello, el régimen militar cambió de raíz el modelo económico anterior, es decir, se pasó de la activa intervención del Estado en las cuestiones económicas a las políticas de libre mercado. El objetivo era conseguir la implantación de un modelo que combatiera la inflación y permitiera el control económico de la Junta y sus élites. Esto tendrá una consecuencia inmediata: la reducción drástica de los servicios públicos a través del recorte de los servicios sociales, especialmente en las políticas de subvenciones en la educación y en la sanidad.

El efecto más visible de la puesta en práctica de esta política fue la reducción significativa en el empleo femenino cualificado que afectarán especialmente a las mujeres de los sectores sociales más desfavorecidos. De hecho, la nueva situación en la que el Estado ya no garantizaba unas mínimas condiciones sociales forzará a muchas chilenas a incorporarse al mercado de trabajo precario por primera vez (la participación de las mujeres como fuerza de trabajo se incrementó del 25.2% en 1973 a 28.2% en 1976).

Concretamente, las mujeres se irán concentrando en los sectores más bajos de la economía, principalmente en servicios domésticos (el 25% en 1987). Por otro lado, el índice de mujeres empleadas en trabajos irregulares era considerablemente más alto que el de los hombres, ya que muchas mujeres provenían del campo y se tuvieron que

incorporar en el mercado laboral por primera vez “sin ningún tipo de preparación”⁵ y con la ausencia de programas de inserción laboral.

La política gubernamental no sólo no favorecía unos mínimos mecanismos de inserción en el mercado laboral, sino que además, las mujeres que lograban un empleo lo hacían sin gozar de unas prestaciones de protección básicas como los subsidios en épocas de embarazo o facilidades para la vivienda. El decreto ley 2.200 del 15 de junio de 1978 posibilitaba el despido de las trabajadoras embarazadas por vencimiento de plazo o la conclusión del trabajo o servicio. En otras palabras, se eliminó el fuero maternal que la legislación de la Unidad Popular había aprobado y que garantizaba la protección a la mujer trabajadora.

Por otra parte, Augusto Pinochet militarizó la universidad y muchos de los cargos administrativos y de control fueron ocupados por militares destituyendo a gran parte de los funcionarios e intelectuales de tendencia “subversiva”. En este sentido, incluso algunas mujeres vinculadas al régimen (en su mayoría esposas de militares o miembros de la clase alta chilena) que ocuparon algún puesto de responsabilidad política sufrieron los efectos de ese dirigismo y control pinochetista. Tal es el caso de Mónica Madariaga, ministra de Justicia y Educación en la dictadura: “yo tenía el desempeño ministerial de labores de asesoría jurídica al general Pinochet, tenía la versión oficial de los hechos, la denominada burbuja, que me proporcionó un grato microclima, donde cada inquietud tenía una respuesta, cada interrogante era gratamente respondido”⁶. Como ministra de educación se opuso a que los militares fueran rectores

⁵ A diferencia de otros países en los que a partir de los años 70-80 las diferencias entre hombre-mujer se van reduciendo en materia de educación media y superior, en Chile a mediados de los 80 todavía el porcentaje de mujeres escolarizadas no llegaba al 50%.

⁶ Declaraciones de Mónica Madariaga, rectora de la Universidad Nacional Andrés Bello. Paradójicamente, fue un caso de mujer que tuvo una clara responsabilidad política en el proyecto pinochetista (redactó la ley de Amnistía que impide que los crímenes cometidos entre 1974-1978 sean juzgados) y a su vez un ejemplo de oposición política a la Junta por suponer una forma de cuestionamiento de las políticas emprendidas en el ámbito de la Educación. Ver Sarmiento, C., *Mujeres Chilenas*, TVE, 1992.

de la universidad, lo que le costó la salida del ministerio. La política de *control universitario*⁷ de Pinochet tuvo un doble efecto para la mujer, el primero fue la pérdida de su presencia en puestos de relevancia por los que se había luchado tanto en el pasado, en segundo lugar, el forzamiento a tomar o bien el exilio o bien aceptar las nuevas normas del mercado laboral lo que significaba trabajar en el ámbito doméstico o en tareas tradicionales.

Un ejemplo significativo de todo este proceso lo encontramos en el caso de Gabriela Zúñiga que fue expulsada de la Facultad de la Universidad de Chile donde trabajaba como profesora de Filosofía. La política de la Junta en el ámbito universitario obligó a Gabriela a buscarse la vida como camarera. Fue entonces cuando comenzó a militar en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR): “No tenía en un principio ideas izquierdistas, pero el hecho de que secuestraran a mi marido, que era militante del MIR, hizo que me interesara por la movilización y actividad política”⁸.

Esta política de intervención se aplicó en otros terrenos como en la sanidad, en donde la presencia de la mujer en puestos administrativos era importante. La privatización obligó a muchas mujeres a buscar un nuevo empleo renunciando a sus expectativas de promoción. Todo esto tuvo una trágica consecuencia: el desplazamiento de un importante sector de mujeres de clase trabajadora a la marginación y trabajos “mal remunerados”⁹.

⁷ Un claro ejemplo de represión en el ámbito universitario lo encontramos en el despido de más de 1.500 docentes y 5.000 alumnos, muchas de ellas mujeres, en la Universidad de Chile (Santiago) y en la Universidad de Concepción (Concepción). Asimismo, en el diario El Mercurio (20 de abril de 1975) encontramos un artículo titulado *Invasión discutida* y escrito por el decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Santiago. En él se aboga por una drástica limitación de la matrícula femenina, ya que esta sobrepasa al 50% del alumnado. En este sentido, se señala que la mujer tiene otra meta: “el matrimonio y la crianza de los hijos, por lo cual quita injustamente un campo ocupacional al varón, al cual, de suyo, esta actividad le pertenece”. Ver Comité de Cooperación para la Paz en Chile, COPACHI, *La situación general de la mujer bajo el gobierno militar de Chile*, Santiago, 1975, p. 168.

⁸ Entrevista a Gabriela Zúñiga, ver nota 9.

⁹ En el estudio realizado por Jane S. Jaquette se afirma que el grupo social más perjudicado desde la instauración de la Junta Militar fue el colectivo de mujeres de los estratos sociales más bajos. El desempleo y la viudez les afectaron particularmente dado que sus maridos, muchos dirigentes

El desempleo y la marginación trajeron consigo un efecto no esperado por el gobierno militar, es decir, la desesperación de las mujeres conllevó la aparición de nuevas estrategias de supervivencia económica a través de las llamadas Organizaciones Económicas Populares¹⁰ (OEP): ollas comunes, productos caseros y pequeños cultivos, políticas de solidaridad y reparto de productos de primera necesidad entre la comunidad de vencidos, tiendas colectivas, etc.

Estas organizaciones espontáneas de supervivencia reflejaron la situación generalizada de pobreza en el país y la falta de una infraestructura estatal para atender las más básicas necesidades sociales como la sanidad, la educación o el empleo, constituyéndose, por otra parte, en un mecanismo de regeneración social:

La dictadura destruyó el tejido social que poco a poco se fue reconstruyendo desde las bases. La gente empezó a reunirse en los barrios, y las organizaciones sociales adquirieron protagonismo. La movilización y organización fue extraordinaria, la dictadura dejó fuera a la mayoría, había cinco millones de pobres en Chile. Las mujeres se organizaron en las ollas comunes para sobrevivir y ayudar a los sectores populares, ayudando a los hijos que sufrieron la represión¹¹.

A todo este proceso de invisibilización y precarización laboral hay que añadir el saldo represivo que afectaría enormemente a aquellas que habían logrado posicionarse en estos espacios. Funcionarias, militantes de izquierda, profesoras de universidad, dirigentes poblacionales y estudiantiles y, en definitiva, aquellas que tuvieron alguna vinculación con el gobierno democrático derrocado serían encarceladas, torturadas o hechas desaparecer para siempre.

del Partido Comunista Chileno y del MIR, fueron asesinados en los primeros meses de la dictadura. El efecto inmediato fue el desamparo económico por ser mujeres económicamente dependientes, lo que obligó a muchas de ellas a dedicarse a la prostitución. Reflexiones de Chuchryk P., *From Dictatorship to Democracy: The Women's Movement in Chile*, en la obra general de Jaquette J., *The Women's Movement in Latin America*, Oxford 1994, pp. 65-95.

¹⁰ En 1982 existían 495 OEP en el municipio de Santiago.

¹¹ Declaraciones de María Antonieta Sad, socialista y feminista chilena con motivo de la celebración del décimo aniversario de la *olla común* (1991) en Sarmiento, C., *Mujeres Chilenas...* op. cit. p.11.

1.2. Mujeres en movimiento: la respuesta a la represión

La represión militar trajo consigo una respuesta inesperada por el tejido social más desfavorecido que comenzaba a denunciar ante los organismos internacionales la violencia política desatada por todo el país. Este movimiento social heterogéneo, en buena medida liderado por mujeres, exigía prioritariamente conocer el paradero de los detenidos- desaparecidos y ejecutados políticos en los procesos sumarísimos.

De esta forma nacieron diversas organizaciones como la Agrupación de Familiares de Detenidos-desaparecidos (AFDD, 1974), Mujeres Por la Vida (1978), el Movimiento Pro-emancipación de la Mujer (MENCH, 1983) o la Casa La Morada que, a través de diversos medios, “comenzaron a denunciar”¹² la situación de las presas políticas en las cárceles y la desaparición de centenares de ellas:

Las mujeres convivían en unas celdas denominadas *Corvi*, allí solían hacinarse entre 4 y 6 presas por pieza. Las *Corvi* eran habitaciones de un metro cuadrado por ochenta centímetros de alto y el único respiradero era un diminuto agujero situado en la puerta que no alcanzaba los dos centímetros de diámetro...las mujeres se turnaban para descansar, mientras que unas se sentaban en el suelo las otras dos permanecían de pie¹³.

La experiencia de reclusión y tortura en muchos casos trajo consigo, además de la aparición de estrategias de supervivencia y organización en el interior de las cárceles, la recopilación de información sobre el último paradero de muchos detenidos-

¹² El Informe de la Federación Democrática Internacional de Mujeres envió una Comisión a Santiago en los primeros meses del 1974 para visualizar de qué manera estaba afectando a las mujeres chilenas los arrestos masivos realizados durante el primer año de gobierno militar y advertía: “Han tenido que soportar sesiones de interrogatorio con torturas, entre las más frecuentes cabe destacar el amedrentamiento con los hijos, golpes, apliques de electricidad, interrogatorios en los que se encuentran desnudas y diversas formas de abuso sexual. Asimismo, en la Casa Correccional de Mujeres situada en Santiago existen dos mujeres con embarazos derivados de las violaciones y algunas otras a la espera de los exámenes médicos que les permitan dilucidar posibles embarazos”, Ver Rojas, C., *Recuerdos de una Mirista*, Santiago de Chile, 1978 p. 98.

¹³ Entrevista realizada a Rosa Elvira Lizama, Santiago de Chile, noviembre de 2003.

desaparecidos. Un ejemplo de ello lo encontramos en el *caso de los 119 detenidos-desaparecidos*¹⁴ en donde la labor de las mujeres fue fundamental, puesto que fueron ellas quienes recopilaron información vital que posteriormente era transmitida a las visitas y enviada a los organismos de Derechos Humanos: “La información procesada la escribíamos en pequeños pedazos de tela con la que, a su vez, sacaban nuestras visitas, para llevarlas a la Vicaría y enviarlas a la Comisión de la OEA” (Rojas 1978, 92).

Por tanto, estos testimonios se configuraron como la base para comenzar el trabajo de denuncia y el esclarecimiento de los hechos en torno a la desaparición forzada de personas, de vital importancia para los sucesivos informes posteriores.

Las mujeres ligadas a las organizaciones de Derechos humanos tuvieron que romper diversas barreras y ocupar el espacio público para exigir información sobre el paradero de sus familiares:

En un primer período, yo creo que las mujeres, al momento de la dictadura, nos agrupamos en torno a la defensa de los derechos humanos; fuimos las mujeres quienes mayoritariamente buscamos, muy imaginativamente y muy creativamente, estrategias de sobrevivencia, e intentamos recomponer el tejido social que estaba absolutamente destruido. Fue un período, a pesar de la represión, de gran solidaridad entre las mujeres y de reconocernos como hermanas¹⁵.

En la nueva etapa que se abre el gobierno Aylwin, Augusto Pinochet estaba al frente de la Comandancia de las Fuerzas Armadas. Asimismo, otro *handicap* en lo relativo a la

¹⁴ En Enero de 1974, 119 presos políticos abandonaron en un camión militar el centro de tortura Villa Grimaldi con destino desconocido. Semanas después, aparecieron sus cuerpos en los Andes. La prensa del régimen recogió este suceso como un enfrentamiento armado entre los propios militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. En cuanto a los lazos de solidaridad entre las presas en algunos centros como Tres Álamos y Cuatro Álamos (Santiago) se estableció una autoridad máxima denominada *Consejo de Ancianas* por donde pasaban todas las decisiones en lo relacionado a la convivencia en el campo y las actividades político-clandestinas que pudieran existir. Información contenida en la entrevista realizada a Margarita Iglesias Saldaña, Santiago de Chile, noviembre de 2003.

¹⁵ G. Pisscheda: “Panel: Educación Popular y Liderazgo de las mujeres en la construcción de la Democracia” en Educación Popular y liderazgo de las mujeres en la construcción de la Democracia Latinoamericana; Red de Educación Popular de Mujeres, CEAAL, Quito, 1990, pp. 68-74.

aclaración de las violaciones de DDHH en Chile era el vacío legal sobre estas cuestiones y la documentación¹⁶ necesaria para clarificar los hechos represivos.

En segundo lugar, muchos cargos del Ministerio de Justicia seguían ocupados por funcionarios del régimen militar o personas afines a la dictadura sometidos a la “presión de la amenaza”¹⁷.

En el plano social hay que recordar que casi la mitad de la población chilena, concretamente la clase media¹⁸, se opuso al cambio democrático (sólo un 54% de la población chilena votó NO al continuismo de la dictadura).

Por tanto, la dificultad de cambios reales no venía dada sólo por la presencia de ex agentes o funcionarios del régimen militar, sino también por un claro apoyo social que podía producir una fractura en el país.

La mayoría de las mujeres supervivientes de la represión participaron activamente en los movimientos de Derechos Humanos, concretamente con la Fundación Vicaría de la Solidaridad, así como en otras organizaciones de denuncia como la Agrupación de Familiares de Detenidos-desaparecidos (AFDD), Agrupación de

¹⁶ Se han “perdido” o destruido muchos informes sobre las actividades represivas, especialmente las concernientes a los primeros años de la Junta. Según el profesor A. Soto Carmona muchos de estos informes “estaban bien asegurados en un banco de Suiza”. Asimismo, Soto establece una perspectiva comparativa entre el caso chileno y la transición democrática española: “aunque el atropello de los Derechos Humanos no fuera tan reciente en el caso español la prioridad de los agentes democráticos estuvo dirigida primero a asegurar el proceso democrático”. En este sentido, tan sólo cuando la Democracia española alcanzó cierto ritmo, y sólo unos años después a la instauración del texto constitucional de 1978 se pudieron establecer (no sin dificultades) cuestiones referentes a la represión llevada a cabo por el régimen franquista. Ideas recogidas en el Seminario *Dictaduras, Transiciones y Democracias en la Europa del Sur*, UAM, Abril, 2002.

¹⁷ “Están dispuestos a cualquier cosa para que se eche tierra sobre el problema de los Derechos Humanos... por otro lado, algunos sectores de la concertación consideran que sobre este tema hay que privilegiar lo que se ha logrado y que es extremadamente frágil... sin embargo tarde o temprano la verdad tendrá que salir a la luz”. Así define, Alejandra Adoum, la problemática de temor de algunos agentes políticos y judiciales ante la aclaración y depuración de responsabilidades en los primeros tiempos del gobierno de la Concertación. Ver “*Chile: los primeros desafíos de la Democracia*” en *Educación Popular y liderazgo de las mujeres en la construcción de la Democracia Latinoamericana*; Red de Educación Popular de Mujeres, CEAAL, Quito, 1990, p. 85.

¹⁸ Es clara la existencia de algunos sectores que no fueron reprimidos bajo la Junta y que además vivieron la dictadura como una etapa de prosperidad y progreso económico.

Familiares de Ejecutados Políticos (AFEPE), Agrupación de familiares de Presos Políticos (AFPP) y Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU). Además, este tipo de movilización política de denuncia estuvo acompañada por la movilización político-social por la instauración de un Estado Democrático de Derecho.

Es significativo el caso de la formación del Comité de Derechos del Pueblo (CODEPU) en el año 1984 puesto que desde allí se organizó el primer departamento de trabajo con mujeres en donde se abrieron espacios de reflexión y debate sobre la condición de la mujer, en la militancia política y en el exilio. Esta iniciativa se creó gracias a la aportación de aquellas mujeres que habían estado fuera de Chile y que incorporaban nuevas ideas como la de asumir la problemática específica de la condición de la mujer no sólo a nivel partidario sino en el hecho represivo.

Otro caso revelador es el de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, organización que tuvo su génesis en 1974 como consecuencia de las numerosas desapariciones en los primeros meses de la dictadura. La iniciativa partió de mujeres, esposas, madres y hermanas de los militantes de la oposición.

En sus primeros pasos contó con el apoyo del Comité Pro-Paz, fundado por la Iglesia Católica y otras congregaciones religiosas, que tras ser prohibido por la dictadura (1975) pasó a denominarse Fundación de la Vicaría de la Solidaridad. Desde este organismo se ayudó a los familiares que iban relatando sus casos mediante la asistencia jurídica en el proceso de denuncia.

A mediados de la década de los ochenta, la AFDD adquirió consistencia y se estructuró en una directiva con seis comisiones de trabajo (Extensión y Comunicación, Relaciones Públicas, Formación y Capacitación, Comisión Jurídica y Administrativa y Comisión Juvenil) una secretaría general con presidente y una secretaría de finanzas. Todos los cargos eran elegidos por los familiares.

De entre las políticas más destacadas puestas en marcha desde la agrupación destacaron las huelgas de hambre. La primera se llevó a cabo en junio de 1977 con una duración de diez días. La segunda huelga, realizada en diciembre de ese mismo año duró tres días y en ella participaron ochenta familiares. Una tercera huelga de hambre se

llevó a cabo el 22 de mayo de 1978 con una participación de más de doscientas personas entre las cuales había familiares y otras personas de diferentes sectores sociopolíticos como dirigentes sindicales, trabajadores y presos políticos.

Finalmente, hay que destacar la activa participación de las mujeres en la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP). Al igual que la AFDD, la AFEP estuvo liderada por mujeres que habían sufrido la represión de algún familiar. Entre 1973 y 1975 se ejecutaron en Chile a más de 1200 personas. Así, en noviembre de 1978 se fundó la AFEP como una iniciativa de tratar los casos de ejecutados de forma independiente.

2. La perspectiva de género en los informes sobre violaciones de derechos humanos: del *Informe Rettig* al *Informe Valech* (1991-2004)

El plebiscito de 1988 iniciaba la transición política en Chile y el progresivo desmantelamiento de la estructura institucional de la dictadura. Cuando Patricio Aylwin asumió la presidencia de la República en 1990, algunos sectores de la sociedad civil y política dieron por finalizada la transición. Sin embargo, quedaba pendiente abordar el saldo represivo que los diecisiete años de dictadura habían dejado en el país.

La cuestión de la violación de los Derechos Humanos en Chile se trató, en un primer momento, bajo un clima de presiones por parte de los funcionarios y personal militar con una fuerte presencia en las instituciones y en el ámbito judicial. Por este motivo, la primera comisión encargada de elaborar un informe sobre la violencia política y la desaparición forzada de personas tuvo esta limitación que trajo consigo importantes lagunas en la tarea investigadora.

En 1991 se publicó el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (*Informe Rettig*¹⁹) que establecía una primera aproximación de la

¹⁹ El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (9 de febrero de 1991) también conocido como *Informe Rettig*, estuvo coordinado y sesionado por el jurista Raúl Rettig

represión con resultado de muerte o desaparición durante la dictadura introduciendo la variante sexo-género. Concretamente, sólo se reconocía la desaparición de 126 mujeres pertenecientes a las diferentes formaciones políticas de la oposición. Esta cifra aumentó significativamente en 1996 cuando salió a la luz un nuevo informe que incorporaba otros casos no recogidos en el inicial. Así, el Informe sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y de la Violencia Política recogía 191 casos.

Tres años después, una revisión corregida y actualizada del informe Rettig (*Nunca más en Chile*) aumentaba en 199, cifra todavía muy inferior a las que barajan las diferentes agrupaciones de mujeres que todavía operan en Chile.

Víctimas según sexo		
Sexo	Número de Víctimas	Porcentaje
Mujeres	126	5.5%
Hombres	2.153	94.5%
Total	2.279	100%

Fuente: *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Tomo II, Santiago de Chile, Chile, Febrero 1991, p. 884.

Guissen (1909-2000), quien fuera embajador en Brasil durante el gobierno de Salvador Allende Gossens (1973-1990) y presidente del Colegio de Abogados de Chile hasta 1987.

Víctimas según sexo		
Sexo	Número de Víctimas	Porcentaje
Femenino	191	6.0%
Masculino	3002	93.9%
Nonatos	4	0.1%
Total	3197	100%

Fuente: *Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de Derechos Humanos y de la Violencia Política*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago de Chile, Chile, 1996.

Lo cierto es que estos trabajos dejaban de lado la cuestión de la tortura y la represión sufrida por quienes sobrevivieron a la reclusión y en este punto entraba la invisibilización de la tortura sexual como forma de represión específica contra las mujeres.

Durante los diecisiete años de régimen dictatorial, diversas agrupaciones de Derechos Humanos ya habían denunciado la situación que sufrían las presas políticas, la desaparición de mujeres embarazadas y la práctica de la tortura sexual en muchas casas secretas de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA²⁰) y de la Central Nacional de Informaciones (CNI²¹).

²⁰ La Dirección de Inteligencia Nacional se creó formalmente el 14 de junio de 1974 por el decreto ley N° 521. Desde ese momento la DINA fue el principal organismo responsable de la represión política hasta el año 1977. Su dirección corría a cargo del coronel del ejército Manuel Contreras Sepúlveda. La DINA tuvo dos frentes de actuación, el primero, en el interior del país contra el Movimiento de Izquierda Revolucionaria y el Partido Comunista. Sus principales recintos fueron Tejas Verdes, Cuatro Álamos, Londres 38, José Domingo Cañas, Villa Grimaldi y

El alcance que la represión tuvo sobre las mujeres causó un gran impacto social cuando los primeros testimonios empezaron a difundirse y publicarse en diversos medios. Las atrocidades cometidas contra las prisioneras políticas mostraron que esta clase de prácticas no obedecían a hechos aislados y espontáneos del personal militar de bajo rango sino que se trataba, más bien, de una estrategia calculada que no escatimaba ni en medios ni en métodos:

Instada a tener relaciones sexuales con la promesa de una pronta liberación; obligada a desvestirme, acariciada en los pechos y amenazada de recibir las visitas nocturnas del interrogador; golpes de electricidad en la espalda, vagina y ano; ratones y arañas fueron instaladas y dispuestos en la vagina y ano...; se obligó a dos médicos prisioneros a sostener relaciones sexuales conmigo, ambos se negaron, los tres fuimos golpeados simultáneamente; fue conducida a lugares donde era violada incontables y repetidas veces...²²

La Venda Sexy. Los métodos más utilizados fueron la *parrilla* o aplicación de electricidad, colgamientos, hundimientos en el agua o submarinos, golpes de todo tipo, tortura psicológica y tortura sexual. Ver Agger I. y Jensen S. B., *Trauma y cura en situaciones de terrorismo de Estado: derechos humanos y salud mental en Chile bajo la Dictadura Militar*, CESOC, Santiago de Chile, 1996, pp. 104-107.

²¹ La Central Nacional de Informaciones se creó en agosto de 1977 mediante el decreto ley N° 1878, previa disolución de la DINA mediante el decreto ley N° 1876 y funcionó hasta febrero de 1990. La diferencia fundamental con la DINA fue que dependía del Ministerio del Interior. LA CNI organizó grupos de vigilancia, represión e infiltración en partidos como el MIR o el Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Asimismo, la Central colaboró estrechamente con otros organismos como la División de Inteligencia Regional (DIRE) y la División de Inteligencia Metropolitana (DIME) y su personal tuvo mucha presencia en organizaciones paramilitares de ultraderecha como el Comando Anti-subversión (CAS), Comando Vengadores Mártires (COVEMA) y la Alianza Anticomunista Chilena (ACHA). La CNI fue el principal organismo del Estado a cargo de la represión política durante el período 1978-1989. Según el informe Rettig, las acciones fueron mucho más selectivas dirigidas en su gran mayoría a miembros del MIR, PC y FPMR. Por otra parte, los recintos más destacados fueron los de Av. República N° 517 y Borgoño N° 1470, ambos ubicados en la Región Metropolitana de Santiago. En ellos se siguió aplicando la tortura sistemática a los detenidos: “el uso de la tortura por parte de la CNI fue sistemático, pero más selectivo que en el caso de la DINA. Los principales métodos de tortura continuaron siendo el empleo de electricidad o parrilla eléctrica”. Ver *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Santiago de Chile*, febrero de 1991, p. 627.

²² *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Ministerio del Interior, Santiago de Chile, 2004, pp.243-244.

Durante la década de los noventa, las agrupaciones continuaron trabajando para que la represión sufrida por las presas no quedara impune, recopilando numerosos testimonios a lo largo del país. Con la detención de Augusto Pinochet en Londres en 1998, se abrieron nuevos cauces legales iniciando un nuevo impulso en el estudio de las violaciones de los derechos humanos en Chile. De esta forma, en marzo de 2001 una comisión liderada por el obispo Sergio Valech propuso al gobierno de Ricardo Lagos la puesta en marcha de una investigación que abordara el verdadero alcance de la tortura en el país, incluyendo esta vez la perspectiva de género.

El gobierno de la concertación no hizo oficial este proyecto hasta 2003 y un año después (noviembre de 2004) se publicó el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (*Informe Valech*²³). La aparición de este documento pionero supuso, entre otras cosas, el reconocimiento de la tortura sexual en Chile como estrategia organizada, definida y aplicada contra las mujeres en la mayoría de los centros y casas secretas de la dictadura.

Este hecho conllevó a la puesta en marcha del Programa de Apoyo Estatal a las Víctimas²⁴ a través de indemnizaciones, cumpliendo de esta forma, parte de las demandas de las agrupaciones y organizaciones de Derechos Humanos en materia de reparación.

De 27.153 casos que recogió la Comisión Valech, 3.399 corresponden a mujeres (12.5% del total de los declarantes), cifra que se estima muy inferior a la real (la

²³ La Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, creada por el decreto 1.040, de 26 de septiembre de 2003, fue presidida por Monseñor Sergio Valech Aldunate (Santiago, 1927). Valech fue el último Vicario de la Fundación Vicaría de la Solidaridad (Antiguo Comité Pro-Paz), organismo encargado de asesorar y atender a las víctimas de la dictadura militar (1973-1990). Asimismo, la Comisión Valech estuvo compuesta por destacadas expertas en Derechos Humanos como María Luisa Sepúlveda Edwards y Elizabeth Lira Kornfeld. *Ibid.*, p. 5-18.

²⁴ El exmandatario Ricardo Lagos Escobar, en su discurso de presentación de la Comisión Valech, dijo que las víctimas iban a recibir una “reparación austera y simbólica” como parte de la responsabilidad institucional en materia de DDHH. Tras diversas negociaciones, se estableció una ayuda mensual de 120.000 pesos chilenos a todas aquellas personas que sufrieron el rigor de la tortura y la prisión durante la dictadura militar. Ver Verdugo P., *De la Tortura no se habla*, Ed. Catalonia, Santiago, diciembre de 2004, p. 11.

AFDD sitúa la cifra en 10.000 casos) si se tiene en cuenta que muchos testimonios quedaron fuera por la limitación de los plazos que se determinaron para tal efecto. En relación a la tortura sexual, 316 mujeres alegaron haber sido violadas y cerca de 3000 haber sufrido algún tipo de agresión o vejación sexual.

Especial crudeza adquieren los casos de mujeres embarazadas que fueron detenidas ya que un total de 229 denunciaron que cayeron presas en estado y 11 de ellas reconocieron que sufrieron violaciones y agresiones sexuales.

Un ejemplo lo encontramos en el caso de la exmirista Cecilia Bottai Monreal quién fue detenida estando embarazada de cuatro meses por agentes de la DINA, el 16 de septiembre de 1975, y permaneció en Villa Grimaldi hasta mediados de octubre del mismo año. Bottai sufrió todo tipo de golpes, colgamientos, quemaduras con cigarrillos, posturas forzadas, interrupción del sueño, desnudo, suspensión de comida durante varios días y tortura con golpes de electricidad.

Como consecuencia de la tortura tuvo un aborto alegando que sus torturadores le pusieron electricidad premeditadamente en la vagina para producirle la interrupción del embarazo. “Me provocaron el aborto estando amarrada en un catre metálico sabiendo que me estaban poniendo electricidad con el objetivo tan criminal y atroz que una lo único que sentía era una tremenda impotencia por no poder salvar a mi hijo”²⁵

Aunque ella no sufrió violación explica que el hecho de que la desnudaran, sufrir tocamientos y atentar contra su maternidad fueron elementos claros para considerarse víctima de la tortura sexual lo que le llevó a presentar su caso a la Comisión Valech.

Bottai, al igual que otras presas políticas, tuvo secuelas físicas y psicológicas que afectarían enormemente su vida personal y profesional. Al dolor y sufrimiento derivado de la experiencia represiva hay que añadir, alega, “el terrible trauma que significa vivir en el exilio con tu proyecto de vida interrumpido”.

²⁵ Entrevista realizada a Cecilia Bottai Monreal, Santiago de Chile, mayo de 2004.

Otro caso revelador lo encontramos en la experiencia vivida por Nubia Becker Equiluz (activista del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR), detenida y trasladada a Villa Grimaldi por el comando *Halcón* de la DINA, la noche del 29 de enero de 1975. Allí permaneció detenida durante 21 días. Sufrió desnudos, golpes de electricidad en órganos genitales, golpes y amenazas constantes en los interrogatorios en donde le pedían nombres y direcciones del grupo político-militar al que pertenecía.

Becker hace especial hincapié en la práctica de la tortura psicológica contra las mujeres mediante el uso de los niños como mecanismo de presión y amedrentamiento para sonsacar información a las prisioneras y para ello expone el ejemplo de la hija de Helen Zarur, también presa política durante su estancia:

A la pequeña Tamara la sacaron un día sin anunciarle nada a Helen y sin dar cuenta de su destino para presionarla. Helen casi enloqueció de dolor. La niña después de mucho tiempo fue encontrada por su abuela en un hogar de menores con signos claros de desnutrición y en un estado de angustia y terror²⁶.

Según Becker, la maternidad fue una pauta utilizada por los agentes de la DINA puesto que no concebían el hecho de que una mujer embarazada o con hijos estuviera militando en un partido de extrema izquierda o simplemente que no estuviera casada.

²⁶ Ver Testimonio de Nubia Betsie de Lourdes Becker Equiluz, en *Archivo del Comité de Derechos del Pueblo* (CODEPU), p. 1768.



Centro de Tortura Villa Grimaldi²⁷ (José Arrieta 8200, Santiago).
Fuente: Informe Valech, p. 465.

Efectivamente, el Informe Valech viene a constatar estos hechos como elementos presentes en la mayoría de los centros y campos de concentración y afirma que las consecuencias de esta práctica con un claro componente de género fueron irreparables: “Debido a las torturas sufridas, 20 abortaron y 15 tuvieron a sus hijos en prisión. 13 mujeres dijeron expresamente que quedaron embarazadas de sus violadores. De esos embarazos, 6 llegaron a término”²⁸.

²⁷ Según el Informe Valech, en el Centro de Tortura y Reclusión Villa Grimaldi (Santiago) estuvieron detenidas varias mujeres embarazadas que recibieron el mismo trato que el resto de los presos “sin consideración alguna por su condición” aunque las vejaciones y violaciones sexuales también fueron una práctica corriente en el centro. IV; p.443.

²⁸ *Ibid.*, p. 245.

Se establecen hasta trece formas de violencia y tortura sexual:

Tipologías
1. Agresión verbal con contenido sexual
2. Amenazas de violación de su persona o de familiares suyos
3. Coacción para desnudarse con fines de excitación sexual del agente
4. Simulacro de violación
5. Obligación de presenciar u oír la tortura sexual de otros detenidos o de familiares
6. Obligación de ser fotografiadas en posiciones obscenas
7. Tocamientos
8. Introducción de objetos en ano o vagina
9. Violación en todas sus variantes (penetración oral, vaginal, anal)
10. Violaciones reiteradas, colectivas o sodomíticas
11. Forzamiento a desarrollar actividades sexuales con otro detenido o un familiar
12. Introducción de ratas, arañas u otros insectos en boca, ano o vagina
13. Violaciones con perros raza bóxer adiestrados para este tipo de tortura

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Ministerio del Interior, Santiago de Chile, 2004.

Especial crudeza adquieren los testimonios de menores que fueron recluidas. Un ejemplo lo tenemos en uno de los primeros testimonios que aparecen en el Informe Valech sobre una mujer menor de edad detenida en septiembre de 1973 y llevaba al Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes (V Región):

Me pusieron en una especie de camilla amarrada de manos y pies con las piernas abiertas. Un hombre comenzó a darme pequeños golpes con su pene sobre mi cuerpo, me preguntó de qué porte me gustaba..., [...] en seguida ordenó que me pusieran corriente en los senos, vagina y rodillas [...] fui recibida por el suboficial [...] el que al verme comentó que si se diera vuelta la tortilla no querría que esto le pasara a su hija ²⁹.

Finalmente, el informe establece una periodización de las detenciones de mujeres. Así, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 31 de diciembre 1.174 mujeres fueron detenidas (52.19% del total de las mujeres que cayeron presas). Entre enero de 1974 y diciembre de 1977, un total de 926 mujeres fueron aprehendidas por los organismos de la dictadura (27.24%). Finalmente, la cifra se reduce sustancialmente en el tercer período, entre 1978 y el 11 de marzo de 1990, en donde fueron detenidas 699 mujeres, lo que viene a suponer un 20.56% del total.

Distribución de víctimas de la prisión política y tortura por períodos según sexo		
Período	Mujeres (%)	Hombres (%)
1973	9.66	90.34
1974-1977	17.58	82.42
1978-1990	19.28	80.72

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Ministerio del Interior, Santiago de Chile, 2004.

²⁹ Ibid., p. 243.

3. La tortura sexual

3.1. La tortura sexual: la represión específica contra las mujeres

Una manera de empezar a desgranar el concepto de *tortura sexual* puede ser a partir de las formulaciones expuestas por la antropóloga Ximena Bunster³⁰ en donde se ponen de relieve algunas directrices interesantes sobre el proceso de tortura contra las prisioneras políticas. Bunster afirma que en los regímenes militares del Cono Sur (Chile-Argentina-Uruguay) se idearon pautas de castigo específicas dirigidas al conjunto de mujeres militantes del disenso político o sospechosas de pertenecer al él.

La autora denomina la acción que emprendieron las dictaduras como *esclavitud sexual femenina*, fomentada, especialmente por el orden patriarcal muy arraigado en el contexto castrense latinoamericano. Bunster, siguiendo las tesis de Kathy Barry, en su trabajo *Female Sexual Slavery* (New York, 1979) expone que la represión contra las presas políticas estaría diseñado de antemano y actuaría bajo dos parámetros: el físico y el psíquico: “La combinación de degradación moral culturalmente definida y el maltrato físico constituyen un escenario demencial en el cual la prisionera es sometida a una rápida metamorfosis de Madame (mujer respetable y/o madre) a prostituta”³¹.

No obstante, se dan otras claves explicativas como que la aplicación de la tortura sexual podría obedecer también a un castigo a “sus hombres” (parejas sentimentales, esposos, hermanos, padres, hijos, etc.), no sólo para hallar el paradero de un opositor político sino también como castigo hacia “los enemigos de la Junta”:

³⁰ Ximena Bunster, socióloga y feminista chilena, ha realizado numerosos trabajos en los que se refleja la problemática de la tortura de prisioneras políticas bajo la Junta Militar Pinochetista (1973-1990). Ver Bunster, X., *La Tortura de Prisioneras políticas: un estudio de esclavitud sexual femenina*, Taller de la Red Feminista Internacional Contra la Esclavitud Sexual Femenina y el Tráfico de Mujeres, Róterdam, 1983.

³¹ *Ibid.*, p.152.

La mujer es usada también como rehén o elemento de presión por parte de los torturadores con el fin de obtener información...se la usa como sujeto activo de las torturas”. “La detención de un pariente cercano trae para la mujer sufrimientos adicionales. Así, en muchas ocasiones, se la detiene para presionar psicológicamente al pariente o bien se la somete a tensiones como allanamientos domiciliarios, llamadas telefónicas, visitas domiciliarias con el detenido en precarias condiciones físicas y psicológicas³².

Otro elemento que introduce Bunster en su análisis es la cuestión de clase. Según la autora “la tortura a las mujeres en América Latina atraviesa las clases sociales y afecta a toda clase de mujeres, proletarias, de clase media y clase alta³³”. Sin embargo, la autora expone que el principal blanco de tortura sexual fueron aquellas mujeres del ámbito público que habían conseguido una cierta autonomía, que ejercían o desempeñaban una función laboral en el ámbito extradoméstico y que por tanto rompían con ese mundo tradicional y conservador que ligaba el papel de la mujer a la esfera doméstica.

Esta realidad no sería inamovible ya que la comisión Valech pudo recoger numerosos casos de mujeres que sin tener una presencia en la esfera pública y tampoco en la militancia política fueron blanco de la represión por diferentes razones.

En este sentido, el análisis actuaría sobre dos categorías: las mujeres con un papel en el ámbito público-político con una claro nivel de formación e independencia económica, y en segundo lugar, aquellas mujeres que de alguna forma habían caído presas por estar vinculadas sentimentalmente a un militante masculino, por lo general un dirigente:

La violación colectiva y la violación tumultuaria se transforman en el mecanismo y norma fija de tortura para lograr el control social de las mujeres encarceladas. Las mujeres comprometidas políticamente así como aquellas activas que han osado tomar el control sobre sus propias vidas luchando contra

³² Ideas Recogidas en el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, COPACHI, *La situación general de la mujer bajo el gobierno militar de Chile*, Santiago, 1975.

³³ Bunster, 1983, *La tortura de las prisioneras...* op. cit., p. 26.

el régimen opresor, se transforman en blanco de tortura sexual. Una de las ideas esenciales que yacen tras la esclavitud sexual de la mujer en la tortura es enseñarle a que debe quedarse dentro de su casa y desempeñar el papel tradicional de esposa y madre³⁴.

Otro aspecto importante es la tortura familiar, uso de hijos o esposos o compañeros para la obtención de información o la presencia en los procesos de tortura de alguno de estos miembros.

Desde una perspectiva comparativa de género nos encontramos con la existencia de algunos elementos comunes en la tortura que se reprodujeron tanto en los presos como en las presas. La principal diferencia vendría dada, según Bunster, en que la tortura dirigida a los hombres no tenía como objetivo la extinción de su identidad sexual como sí lo fue para las presas aunque existan casos de hombres víctimas de violaciones y vejaciones de tipo sexual.

Hay otra cuestión que aparece en los procesos de tortura y que se acentúa muy especialmente en las presas: la tortura psicológica mediante la amenaza con algún miembro de la familia, especialmente con los hijos. Este hecho se dio con ambos sexos pero quizá el tema de los hijos adquirió un carácter más significativo y específico con las madres en reclusión.

La utilización de esposas, compañeras e hijas en los interrogatorios dirigida a un preso político masculino fueron hechos frecuentes: violaciones y torturas hacia las hijas y esposas para obligar al preso a dar la información requerida. También fueron usuales los casos de militantes masculinos de la oposición que estuvieron escondidos y que allanaron su casa, llevándose a sus hijos u esposas. Se tortura primero a la esposa para que diera el paradero de su marido o compañeros.

Generalmente, si la mujer se niega a dar la información se pasa a la amenaza con los hijos si los tuviere. Es decir, existían dos pasos. Esto enfrenta a la mujer a un terrible dilema, optar por dejarse torturar para proteger al hombre buscado o bien entregarle con la carga emocional y psicológica que ello conlleva. (*Confrontación de*

³⁴ *Ibid.*, p.157.

lealtades, así lo denomina Bunster). En la mayoría de los casos las mujeres se “quiebran” cuando se utilizan a sus hijos en los procesos de amenazas, torturas y violaciones.

En cuanto a la tortura física en la totalidad de los casos analizados en los que aparece la tortura existe algún tipo de abuso, vejación, o tortura de carácter sexual. Normalmente, los desnudos, los tocamientos y manoseos y los insultos destinados a la humillación de la anatomía femenina fueron frecuentes.

En los casos de tortura con electricidad, también denominada *la parrilla*, se coincide en el hecho de que esta clase de tortura estaba enfocada primordialmente sobre los órganos genitales de la mujer y los pechos. Estos casos, se dan en todos los testimonios analizados. Dentro de esta categoría de tortura incluirían ciertas presiones para tener relaciones sexuales a cambio de dar información sobre el paradero de su esposo, pariente, hijo, etc.

En lo referente a las consecuencias de la tortura físico-sexual, se produce una disociación mente-cuerpo como consecuencia de la tortura, violación, vejación e intimidación que la mujer presa recibe. Estamos hablando de una despersonalización en el plano psicológico que coloca a la mujer fuera de su cuerpo al vivir este proceso torturador: “yo sabía que mi cuerpo me lo destruían pero yo no estaba ahí... éramos dos personas, a lo que ellos vejaban y yo que miraba sin dolor, desde lejos”³⁵.

La tortura psicológica adquiere un carácter de género por dos motivos. En los testimonios de mujeres con hijos o en período de embarazo aparece como hecho habitual la amenaza y el amedrantamiento con los hijos. En los casos de mujeres que no estuvieron en esta situación la amenaza se torna sobre dos variables, la amenaza con la pareja sentimental o el esposo de la presa y el amedrantamiento con otros familiares, especialmente con los padres. Aunque esta última variable no entraría en ese carácter de género, lo cierto es que la amenaza con la pareja o compañero sí tiene este componente al entrar en juego la posición de la mujer como compañera o esposa del detenido.

³⁵ *Mujer y Represión Política*, ILAS, Santiago, 1990. M. I. Castillo Vergara, p. 9

Asimismo, se habla de crisis nerviosas producidas por las constantes amenazas contra seres queridos. La pérdida de apetito o la enajenación son hechos constantes en las prisioneras más sensibles. Hay algunos casos de intentos de suicidio de mujeres que no soportaron la tortura. En estos extremos las presas alentaban a la mujer a que hablara para evitar su propia muerte: “la Lumi sufrió el atroz tormento de ver a su hijo en tortura. Eso quebró su resistencia. Murió una noche en tortura, cuando el Romo, tratando de forzarla, la estranguló”³⁶.

Carmen Rojas (Nubia Becker) en su trabajo *Recuerdos de una Mirista*, introduce una cuestión interesante centrada en cómo la torturada tenía más preocupación por lo que le pueda pasar a sus seres queridos, especialmente a sus hijos. Este hecho parece producir un sentimiento de terror que desplaza a un lugar secundario los efectos físicos de la tortura:

Recuerdo que en todo ese tiempo no sentí dolor, sino terror...pensé en mi hijo de 3 años que estaba en la casa donde nos apresaron, y se me recogió el estómago de imaginar que también lo tenían y lo torturarían junto a nosotros...que a mi niño no le hagan nada... ¡por dios, que no lo toquen, que no lo aterricen!; ¿cómo lo haré para que no lo toquen?³⁷

3.2. Tortura sexual y maternidad

Fui manoseada y obligada a presenciar la tortura de mi esposo. Fui desnudada y amarrada a un catre metálico en el que fui golpeada. Estaba embarazada, con seis meses de gestación³⁸.

³⁶ Ideas recogidas en *Recuerdos de una Mirista*, de Carmen Rojas, Santiago de Chile, 1978, p. 74.

³⁷ *Ibid.*, p. 15.

³⁸ Testimonio de presa recluida en el centro de la DINA, José Domingo Cañas (Santiago). Ver IV, p.245.

Como demuestra el Informe Valech la aplicación de la tortura sexual, mayoritariamente en mujeres, no tuvo ningún tipo de limitaciones ni restricciones dado que se perfiló como un mecanismo utilizado con diversos fines dependiendo de cada caso.

Generalmente, se aplicaba con el objetivo de obtener información relevante sobre la actividad opositora clandestina (nombres de dirigentes, casas de seguridad, documentación, últimos paraderos, etc.); sin embargo, la tortura sexual también se aplicó sobre presas sin militancia aparente, con el objetivo de relegar a la mujer como objeto sexual sin ninguna motivación política dado que fueron víctimas de esta represión una heterogeneidad de prisioneras que iban desde menores, mujeres en estado de gravidez, mujeres de todos los estratos sociales, ancianas y mujeres indígenas sin ningún tipo de participación política.

En la primera época represiva (1973-1978), los arrestos tuvieron un carácter masivo y en muchos casos, se hicieron sin ningún tipo de limitación como respuesta a la aplicación de la doctrina de *Seguridad Nacional*³⁹ contra un enemigo que la Junta Militar consideraba estaba en todos los rincones del país y en todos los estratos sociales. Ello conllevó, además de la masificación de algunos campos de concentración y la falta de condiciones sanitarias mínimas, dificultades a la hora de establecer con exactitud el número de mujeres que pasaron por estos centros.

En el plano de la maternidad, la Comisión ha reconocido numerosos casos de personas que nacieron en cautiverio estableciendo que las consecuencias físicas y

³⁹ Bajo la doctrina de *Seguridad Nacional* el aparato represivo de la dictadura estableció un marco en el que no existía la separación de poderes. La capacidad de legislar se concentraba en las Fuerzas Armadas y no en un poder estatal diferenciado. La estructura represiva se configuró como el único mecanismo válido para sustentar el nuevo proyecto, utilizando la idea de que sólo combatiendo al “comunismo extranjero” se podría instaurar el nuevo orden legitimado sobre la base de una representación construida de la defensa de la civilización occidental cristiana. Tomas Moulian ha denominado este proceso como la construcción de un cepo jurídico que legalizara la represión. Para ello, el Estado y sus agentes tendrán la autoridad de interpretar cualquier acto como hostil o amenazante amparándose en las Actas Constitucionales aprobadas por el gobierno militar en 1976. Ver Moulian T., *Chile actual, anatomía de un mito*, Arcis Universidad, Ed. LOM, Chile, 1998, p. 223.

psicológicas en los menores constituyen una forma de tortura (“la detención y la tortura de una madre ha tenido efectos devastadores en los hijos cuando se la torturó estando en gestación”⁴⁰) y en consecuencia, aquellas que lo han sufrido son beneficiarias de las medidas de reparación que se establecen para tal efecto. Este hecho ha significado un importante avance incorporando miles de casos que habían quedado pendientes de calificar.

Los testimonios de los hijos víctimas de la tortura y la prisión política han sido determinantes a la hora de aclarar los hechos delictivos aportando información relevante sobre el *modus operandi* de la tortura sexual. Algunos testimonios hablan por si solos:

Mi madre estaba de cinco meses de embarazo. Indirectamente sufrí el dolor y miedo por su tortura en forma de abuso sexual y choques de electricidad. La tortura en contra de mi madre fue un atentado contra mi vida...mi niñez fue una vida llena de tristezas, trauma y depresión debido al daño emocional de mis padres, que produjo la ruptura de su matrimonio (p. 255).

La Comisión también recogió casos de mujeres que quedaron embarazadas en prisión como resultado de la violación. Los testimonios reflejan fuertes trastornos emocionales y de personalidad:

Fui agredida sexualmente y a consecuencia de este abuso sexual se gestó un embarazo no deseado, el que posteriormente decidí abortar, lo que me ha traído muchas secuelas psicológicas por los sentimientos de culpabilidad y me provoca grandes depresiones.

Para calificar los casos de violaciones de derechos humanos entorno a la maternidad la Comisión se apoyó en derecho internacional (convenio de Ginebra de

⁴⁰ El Informe Valech dedica un apartado a la violencia sexual contra mujeres embarazadas estableciendo que “los niños que se encontraban en el vientre de sus madres, son víctimas de padecimiento, dada la unidad biológica entre ambos” y los efectos de la tortura sobre la madre afectan de manera directa al feto, alterando irremediamente su ciclo de gestación. La consecuencia más visible según los estudios realizados es que las madres tienen “hijos más pequeños y vulnerables” (IV. p. 255).

1949) para prestar una protección especial a las mujeres embarazadas, a las madres lactantes y a las madres en general, y presentar la cuestión de la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia sexual en tiempo de conflicto armado.

4. Conclusión

Desde los organismos represores se diseñó una estrategia bien definida con un claro componente de género. Los responsables de las violación de los derechos humanos veían a las presas no sólo como elementos de oposición al régimen militar sino que además se consideraba que las militantes habían trasgredido de forma peligrosa el rol natural que la sociedad “debía preservar para ellas”. La participación política clandestina en los partidos de la izquierda suponía desnaturalizar su papel como mujer, madre y sostenedora del propio orden moral del régimen. Por ello, el factor sexual en los interrogatorios y torturas iba a estar muy presente como forma de perpetuar el orden de dominación masculina.

Como reflejan los testimonios, las mujeres sufrieron tortura sexual, psicológica y física, dejando en ellas innumerables secuelas que las marcarían para siempre. La amenaza constante contra los hijos o parientes (presencia de familiares durante las violaciones y las agresiones sexuales) en las sesiones de tortura se tornaron como estrategias a la hora de sonsacar información vital de sus respectivas formaciones políticas.

Las mujeres que cayeron presas o sufrieron la reclusión en los diferentes campos de concentración, casas secretas y cuarteles de las Fuerzas de Seguridad de la Junta Militar sufrieron un tipo de represión política específica. Esta especificidad se dio por diferentes razones. La primera por el marcado carácter sexual que existió en los procesos de detención, interrogatorios y reclusión en los centros de detención. Este hecho vino parejo con la reproducción cultural del sistema patriarcal. Las mujeres recluidas sufrieron en todos los casos algún tipo de tortura o vejación de carácter sexual como violación, desnudo, manoseos y descalificaciones contra su anatomía femenina.

Aunque los presos sufrieron en algunos casos este tipo de degradación lo cierto es que no fue una práctica frecuente o por el momento no se ha podido comprobar lo contrario.

En segundo lugar, esta diferenciación se sostiene por otro tipo de represión específica como es la tortura psicológica aplicada a las presas por su condición de madres. La amenaza constante contra la integridad de sus hijos para la obtención de información en los procesos interrogatorios fue un hecho usual. Asimismo, la mujer fue utilizada como instrumento de presión por las autoridades de los campos de concentración para sonsacar información a los presos políticos mediante la amenaza con la violación.

Especial simbolismo en este tipo de tortura tuvieron los casos de mujeres que cayeron presas estando embarazadas. De los testimonios recogidos aparecen varios casos de mujeres que perdieron a sus bebés por un aborto forzado en la tortura. En los casos de embarazos que siguieron su curso durante la estancia en la reclusión aparece otra grave consecuencia fruto de la tortura: el deterioro de la presa, tanto físico como psicológico tuvo graves consecuencias para el futuro desarrollo normal del niño.

De hecho, recientemente se está comenzando a estudiar los efectos que estas experiencias tuvieron en los hijos de las mujeres torturadas. Todo parece indicar que los hijos de los detenidos y detenidas que sufrieron la tortura han desarrollado variados trastornos emocionales a lo largo de sus etapas de desarrollo.

Por tanto, la tortura sexual entendida como cualquier agresión física y psicológica aplicada por la condición de género fue una pauta constante contra las mujeres independientemente de su afiliación política.

Esta conducta se dio básicamente por el peso del sistema patriarcal en todos los ámbitos de la sociedad chilena. La mujer militante del disenso no sólo era vista como un elemento desviado de la sociedad sino, además, como un ejemplo trasgresor que podía hacer peligrar enormemente el sistema de valores que la dictadura quería implantar.

Al desposeer a las presas políticas de su condición de mujer “normal” (Ángel del Hogar, madre sostenedora de la esfera doméstica y fiel transmisora de los valores

cristianos y marianos) permitió que los agentes represores aplicaran todo tipo de aberraciones a modo de castigo. Por ello, la tortura sexual estuvo organizada, estudiada y estructurada por el Estado nacido con el advenimiento del golpe del 11 de septiembre de 1973 y no correspondieron a hechos puntuales o abusos concretos de los agentes de menor rango militar.

La Comisión refleja diferencias destacables en las secuelas entre hombres y mujeres estableciendo que mientras los hombres en general insistían en las secuelas física con prescindencia de alusiones a los sentimientos relativos a sus experiencias extremas, las mujeres eran más proclives a ocuparse también del costo emocional, refiriéndose con mayor profundidad a las secuelas psicológicas de la prisión política y tortura. Más allá de este hecho revelador, el Informe Valech es determinante al alegar que estas experiencias causaron terribles efectos en las mujeres sobrevivientes sobre su autoestima, su sentimiento de dignidad, de integridad moral y emocional, su identidad, su capacidad para la intimidad sexual y, por ende, sobre las relaciones de pareja.

La violación de los Derechos Humanos de las mujeres sólo puede entenderse bajo los parámetros de subordinación patriarcal a la que han estado sometidas desde los primeros tiempos de la historia de la humanidad. El hombre, históricamente, ha dominado los medios de violencia (guerras, ejércitos, etc.) imponiendo el papel que “sus mujeres” debían desempeñar en una u otra sociedad.

Precisamente, en los períodos de irrupción militar como cortapisa a los intentos de democratización, ampliación de derechos de ciudadanía y de transformación social en un determinado país, las mujeres han sufrido y sufren un doble *handicap* que las sitúa en una situación de especial vulnerabilidad e invisibilidad por su condición de mujer, en donde el factor sexual viene a ser un elemento determinante a la hora de reproducir dicho sistema de dominación. Ello obliga a repensar y a buscar un nuevo enfoque en el estudio de las violaciones de los derechos humanos allí donde se produzcan, como paso previo a la reconstrucción de la memoria histórica en términos de equidad y objetividad.

BIBLIOGRAFÍA

- AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS (AFDD), *Violación de los Derechos de la Mujer en Chile*, Santiago de Chile, marzo 1977.
- AGGER I. y JENSEN S. B., *Trauma y cura en situaciones de terrorismo de Estado: derechos humanos y salud mental en Chile bajo la Dictadura Militar*, CESOC, Santiago de Chile, 2000.
- ARCHIVO DIGITAL DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO (CODEPU), Santiago de Chile, 2004.
- ARCHIVO RETTIG, Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Madrid.
- BUNSTER, X., *La Tortura de Prisioneras políticas: un estudio de esclavitud sexual femenina*, Taller de la Red Feminista Internacional Contra la Esclavitud Sexual Femenina y el Tráfico de Mujeres, Róterdam, 1983.
- CASTILLO VERGARA, *Mujer y Represión Política*, ILAS, Santiago, 1990.
- Violencia sexual y represión política*, ILAS, Encuentro Internacional sobre Sexualidad Humana y Educación Sexual, Santiago, Enero 1989.
- CAVALLO A., SALAZAR M. y SEPÚLVEDA O., *La Historia oculta del régimen militar, memoria de una época 1973-1988*, Mondadori, Santiago de Chile, 2001.
- CEAAL, “Chile: los primeros desafíos de la Democracia” en *Educación Popular y liderazgo de las mujeres en la construcción de la Democracia Latinoamericana*; Red de Educación Popular de Mujeres, Quito, 1990.
- CLEARY E., *El papel de las mujeres en la política de Chile: Acerca del proceso de emancipación de mujeres chilenas durante la dictadura militar de Pinochet*, ISIS-internacional, Santiago de Chile, 1987.
- COMITÉ DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ EN CHILE, COPACHI, *La situación general de la mujer bajo el gobierno militar de Chile*, Santiago, 1975.
- CORVALÁN L., *El gobierno de Salvador Allende*, LOM ediciones, Santiago de Chile, 2003.

CHUCHRYK P., *From Dictatorship to Democracy: The Women's Movement in Chile*, en la obra general de Jaquette J., *The Women's Movement in Latin America*, Oxford 1994.

D'ANGELO M. y otras, *Democracia, Feminismo y Universalidad en el siglo XXI*, Ed. Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Madrid, 2005.

FLORES OLVÁREZ, S., Orellana Rocha C. *Relato de Urgencia/Resistencia de la Mujer Chilena durante el período de 1973-1995*, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, 1999.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Ministerio del Interior, Santiago de Chile, 2004.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo II, Santiago de Chile, Chile, 1991.

Informe sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y de la Violencia Política, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago de Chile, Chile, 1996.

LÓPEZ SOSA, *La violación: una lectura desde el rol de género en Estudios Multidisciplinares de Género*, Centro de Estudios de la Mujer, Universidad de Salamanca, 2004.

MOULIAN T., *Chile actual, anatomía de un mito*, Arcis Universidad, Ed. LOM, Chile, 1998.

PISSCHEDA G., "Panel: Educación Popular y Liderazgo de las mujeres en la construcción de la Democracia" en *Educación Popular y liderazgo de las mujeres en la construcción de la Democracia Latinoamericana*; Red de Educación Popular de Mujeres, CEAAL, Quito, 1990.

ROJAS, C., *Recuerdos de una Mirista*, Santiago de Chile, 1978.

SUÁREZ LEONARDO E., "La violación como crimen de guerra en el derecho internacional humanitario: la justicia olvidada" en *La Violación como arma de guerra*, Ed. Tiempo de Paz, N° 84, primavera 2007.

VERDUGO P., *De la Tortura no se habla*, Ed. Catalonia, Santiago, 2004.

